

El terremoto de Lisboa de 1755 y la política de regulación económica del Marqués de Pombal¹

JOSÉ LUÍS CARDOSO
ISEG / UTL

INTRODUCCIÓN

ESTE texto aborda aspectos de la acción política de Sebastião José de Carvalho Melo después del terremoto de Lisboa del 1 de noviembre de 1755. Se ha dedicado una particular atención a los problemas de índole económica y social, dada la dimensión del impacto que la tierra, al temblar, provocó en la sociedad.

Al tratarse de un acercamiento a materias muy concretas, la prudencia obliga a advertir al lector de que el análisis aquí realizado no puede dejar en un segundo plano otras formas de entender un problema cuyas interpretaciones son de muy amplio alcance. Sin embargo, no nos interesa hacer alarde de un conocimiento sistemático de la diversidad de perspectivas de investigación que ha desencadenado el terremoto de 1755.

Dada la oportunidad que ha supuesto la conmemoración de los 250 años de este evento, han surgido muchas iniciativas que han contribuido a una importante renovación del ya vasto legado historiográfico existente², por lo que parece prescindible recordar que

¹ Texto adaptado de la ponencia presentada al coloquio: «El Terremoto de 1755. Impactos históricos», realizado en Lisboa en noviembre de 2005. Agradezco los comentarios hechos por Ana Cristina Araújo, João Ferreira do Amaral, Nuno Monteiro, Álvaro Santos Pereira, Manuela Rocha, Rita Martins de Sousa y José Vicente Serrão a anteriores versiones de este texto. La responsabilidad por cualquier error o imprecisión es exclusivamente mía.

² Véase especialmente Araújo, 2005; Braun y Radner, 2005; Buescu y Cordeiro, 2005; Fonseca, 2004; Tavares, 2005 y *Monumentos*, 2004. Véase también la obra colectiva en dos volúmenes *O Grande Terramoto de Lisboa* (AAVV, 2005), que reúne un conjunto esencial de estudios sobre el tema. En todas estas obras se revisan las interpretaciones y representaciones del terremoto en los planos literario, filosófico, religioso, científico, técnico, artístico, arquitectónico, urbanístico, social, político, en definitiva, en la polisemia de significados que conlleva. Son importantes contribuciones que complementan a las obras clásicas, pioneras e incontestables, en la

las secuelas más importantes del terremoto fueron, precisamente, los interrogantes que obligó a situar en distintas áreas de la especulación filosófica y la investigación científica, en el contexto del siglo de las Luces.

El terremoto de Lisboa fue un acontecimiento natural global que rápidamente adquirió el estatus de acontecimiento histórico sin igual. Sobre él se escribieron, en Portugal y por toda Europa, poemas y odas, piezas teatrales y literarias, sermones religiosos y ensayos políticos, tratados filosóficos y científicos. Sin embargo, entre las cuestiones que avivó, son escasas las referencias a la dimensión económica que aquí se explora, a través de un análisis del contenido y significado de las acciones políticas protagonizadas por Sebastião José de Carvalho e Melo, futuro Conde de Oeiras y Marqués de Pombal.

LA DIFICULTAD DE LOS NÚMEROS

No deja de ser algo paradójico este olvido del lado económico de la catástrofe. Los relatos coetáneos de los acontecimientos son pródigos en el inventariado de elementos que permiten la formación de una idea clara de las dimensiones económicas de los perjuicios verificados³. Más allá de las vidas humanas perdidas —cerca de 30.000, aunque siga existiendo cierta indefinición sobre el número exacto de víctimas— el terremoto, así como el maremoto y el incendio subsiguientes, convirtieron en escombros casas, palacios, iglesias, capillas, conventos, edificios públicos, almacenes, bienes y mercancías, oro y plata, provisiones y suministros a los que debe ser posible, ciertamente, atribuir un valor económico. El hecho de que sólo ahora exista la intención de investigar y se hayan iniciado esfuerzos serios con vistas a un cálculo riguroso de los perjuicios de la catástrofe, así como del esfuerzo financiero de la reconstrucción, demuestra la necesidad de investigar mejor las fuentes históricas inexploradas que permitan tener una mayor certeza sobre las pérdidas y su cuantificación⁴. Sin embargo, ése no es el interés prin-

construcción de una visión moderna sobre el terremoto de 1755, concretamente Sousa, 1919-1932; Kendrick, 1956; França, 1977 [1965] y Campos, 1998.

³ En especial Pedegache, 1756; Mendonça, 1758; los textos publicados por Sousa, 1919-1932, tomo III, y los testimonios británicos recogidos en Nozes, 1990.

⁴ A este propósito véase el trabajo reciente y pionero de Álvaro Santos Pereira (2006) que presenta nuevas estimaciones sobre los impactos económicos del terremoto, tanto en lo que se refiere al cálculo de las pérdidas y perjuicios en vidas hu-

cial del presente texto. Merece la pena tener presente la estimación de los perjuicios que realizan los testimonios de la época, y que después ha sido interpretada o corregida por algunos estudiosos de la catástrofe. Sin una percepción clara de las dimensiones de los estragos no se comprenderá el impresionante alcance de la iniciativa que lideró Pombal.

Respecto a los relatos de aquel momento que permiten estimar las pérdidas de los comerciantes extranjeros que residían o estaban de paso en Lisboa, parece existir cierta convergencia de opiniones, que sitúan las pérdidas entre 10 y 12 millones de libras esterlinas (Azevedo, 1909, 174; Estorninho, 1956, 16; Kendrick, 1956, 56; y França, 1977, 66). Al cambio entonces aplicable (1 £ esterlina = 9 cruzados = 3.600 réis) este montante equivale a cerca de 40.000 *contos*⁵, de los cuales aproximadamente el 80 por cien correspondería a perjuicios para los comerciantes británicos.

Las estimaciones de las pérdidas nacionales son bastante más divergentes —razón suficiente para justificar la realización de nuevos estudios sobre la materia—, variando entre un mínimo de 85.800 *contos* (Estorninho, 1956, 16) y un máximo de 365.440 *contos* (Chantal, 1966, 60), en ambos casos haciéndose la equivalencia en *contos* a las libras tornesas (1 £ tornesa = 160 réis) y no esterlinas, por manifiesto desacuerdo con la conversión correspondiente de los valores indicados por estos autores. No quedan claras las fuentes en las que se basaron para llegar a los valores que presentan, lo que demuestra que uno de los mayores problemas para el manejo de estos números consiste en la reproducción de cálculos empíricos sin verificación ni discusión de su significado real. El mismo valor de 365.440 *contos* (2.284 millones de libras tornesas) es utilizado por J. Lúcio de Azevedo (1909, 174), teniendo como fuente una obra anónima cuyo autor, Ange Goudar (1756), se conoce hoy en día⁶.

manas y bienes materiales, así como en lo que dice respecto a los efectos sobre la variación coyuntural de precios y salarios y sobre la estructura de las finanzas públicas y el comercio exterior. Merece especial mención la aproximación a una contabilización del valor de los bienes materiales muebles e inmuebles que el terremoto destruyó.

⁵ Un *conto* equivale a 1 millar de escudos. Se mantiene la denominación original. [*N. del T.*]

⁶ Las investigaciones definitivas sobre la autoría de la *Rélation Historique* y de las sucesivas ediciones en diversas lenguas, y con títulos ligeramente diferentes, de un *Discurso Político* (equivocadamente atribuido a Pombal) se deben a José Barreto (1982). Dicho discurso constituye un manifiesto de tono anti-británico y de defensa inequívoca de un alineamiento diplomático, político y económico entre Portugal y Francia.

José-Augusto França (1977, 66-7) mostró un mayor cuidado en la contabilidad. Basándose también en los testimonios de la época⁷, estimó el total de las pérdidas en 229.520 *contos*, así distribuidos: 4.000 *contos* para el conjunto del capital inmueble público (Palacio Real, Patriarcal, Teatro Real, Aduanas y otros edificios públicos); 11.520 *contos* para el valor de las 12.000 casas particulares que quedaron en ruinas; 4.000 *contos* para el dinero en metálico (oro y plata); y 210.000 *contos* para la totalidad de los bienes patrimoniales muebles (joyas, oro y plata atesorados, interiores de palacios e iglesias, bibliotecas, mobiliario, tapices y obras de arte)⁸.

Ante la diversidad de cálculos y la dificultad de encontrar cifras exactas, se comprende el silencio o la prudencia de la mayor parte de los relatos de la época, incluso de los más minuciosos y rigurosos, como el de Moreira de Mendonça quien, impresionado por los destrozos que presenció, evitó cualquier contabilización aproximada de daños:

Las riquezas de edificios, muebles, alhajas, joyas, oro y plata en monedas y ornamentos, que consumieron el terremoto y el incendio en Lisboa constituyen un fondo tan grande que siempre será un abismo insondable (Mendonça, 1758, 140).

Arriesgándonos, y cometiendo la imprudencia de interpretar el sentido de estas precarias estimaciones, comenzaremos por poner precio al valor indicado para los perjuicios sufridos por ciudadanos extranjeros, cuyo montante total ascendía de forma aproximada a 40.000 *contos*, de los cuales cerca del 80 por cien correspondió a pérdidas inglesas. Teniendo en cuenta que el valor de las exportaciones inglesas a Portugal llegó en ese año de 1755 a la cantidad de 1.073.000 libras esterlinas, o sea, 3.863 *contos* (Fisher, 1984, 207), parece a primera vista excesivo admitir que el total de perjuicios de los comerciantes ingleses fuese cerca de ocho veces superior al valor de los bienes comerciados en un sólo año. Para justificar el elevado valor de los perjuicios, hay que entender que el total de na-

⁷ La fuente de sus cálculos es el manuscrito *Relação Histórica do Terramoto de Lisboa* (BNL, Fundo Geral, ms 607) publicado por Luís Pereira de Sousa (1919-1932, III, 545-547) e incluso el ya mencionado Goudar (1756) y las ediciones de esta misma obra en castellano (1762) y portugués (1808).

⁸ Los calculos reconstruidos por Pereira (2006), utilizando una tipología de pérdidas semejante, atenúan de forma drástica el valor del patrimonio mueble, diamantes y dinero en circulación, lo que conduce a una estimación de pérdidas totales en cerca de 65.000 *contos*.

víos que entraron en el puerto de Lisboa en 1755 fue de 861, de los cuales el 62 por cien eran navíos ingleses (Macedo, 1951, 114), y que el calendario de las rutas del Brasil hacía que la llegada de mercancías se concentrara en los meses de agosto, septiembre y octubre (Macedo, 1951, 166). En el mismo año de 1755, la escala de las flotas de Brasil fue la siguiente: 29 navíos procedentes de Rio de Janeiro habían llegado el 10 de septiembre; 20 navíos procedentes de Bahía también habían atracado el 10 de septiembre; y 13 navíos con origen en Pernambuco habían llegado a Lisboa el 24 de septiembre (Morineau, 1985, 201-4). El valor total en oro, diamantes y mercancías (azúcar, café, cacao, tabaco, algodón, maderas y cueros) transportadas por estas tres flotas ascendía, en ese año de 1755, a 17,8 millones de cruzados, o sea, 7.120 *contos* (ibid., 163), de los cuales cerca del 70 por cien correspondía a oro y diamantes.

Así, el terremoto ocurrió en un momento en que las aduanas y almacenes se encontraban con stocks excesivos de mercancías, lo que elevó sustancialmente el valor de las pérdidas, dando validez a los testimonios que dan cuenta de la desgracia acaecida: «Tal ruina universal no podía haber sucedido en un momento más desafortunado, recién llegadas las riquezas de tres escuadras [flotas] y de tres navíos de la India» (Carta anónima, 20 de noviembre de 1755, en Nozes, 1990, 65).

En todo caso, parece poco probable que el valor de las mercancías y metales preciosos perdidos por comerciantes ingleses pudiese haber llegado al montante tan elevado que la lectura de las fuentes de la época sugiere⁹, a menos que se considere incluido en este montante el valor de los préstamos y deudas por cobrar. En efecto, se lamentó que «la mayoría de los comerciantes está absolutamente arruinada; hay ya dos casas que han perdido 50.000 libras cada una. Ninguna de ellas sabe quiénes son sus deudores, al haber sido consumidos por las llamas sus libros de contabilidad y, aunque estuviesen intactos, de nada les servirían, al haber quedado todos los habitantes en general en situación de insolvencia por causa de esta desgracia» (carta anónima, 19 de noviembre de 1755, en Nozes, 1990, 197). Esta cuestión de la pérdida de los registros de contabilidad y de la consiguiente imposibilidad de cobrar las deudas parece especialmente pertinente, atendiendo a los elevados niveles de endeudamiento que poseían los hombres de negocio que actuaban en la plaza de Lisboa¹⁰.

⁹ Tales dudas son bien expresadas por Boxer (1956), usando como fuente los relatos de representantes diplomáticos ingleses.

¹⁰ Sobre este aspecto cfr. Pedreira (1995), quien demostró que más del 50% del

Una de las fuentes privilegiadas de información que sirve de base a todas las conjeturas sobre las pérdidas de los comerciantes extranjeros (especialmente británicos) es un texto con obvias motivaciones anti-inglesas (Goudar, 1756), no estando interesado, ciertamente, su autor, en ampliar las dimensiones de la desgracia que cayó sobre su enemigo. Por tanto, aunque se use el argumento contrario y se admita que las pérdidas extranjeras fueron sobrevaloradas —lo que también es perfectamente posible dados los intereses en juego a la hora de la presentación de las estimaciones— parece razonable aceptar, como mínimo, que los perjuicios sufridos por los extranjeros fueron bastante elevados.

Inevitablemente, ello implica reconocer que los daños causados al capital y al patrimonio nacionales fueron mucho más elevados todavía. Pero también es importante cuestionar la verosimilitud de las estimaciones citadas habitualmente y que, debe recordarse, alcanzan el valor máximo de 365.440 *contos* presentado por Goudar y posteriormente dado por válido, entre otros, por Lúcio de Azevedo, o el valor intermedio de 229.520 *contos* sugerido por José-Augusto França (aunque en este caso con algunas dudas en cuanto a la verosimilitud de tal número).

Para comprender el alcance y significado de estos números, consideremos dos datos económicos bien documentados para la época, en concreto el valor de la oferta monetaria, que en 1755 era de 40.012 *contos* (Sousa, 1999, 362) y el valor de las rentas de la corona que en 1762 era de 3.745 *contos* (Tomaz, 1988, 372), siendo aproximadamente de 5.000 *contos* el año anterior al terremoto. En base a estos valores, y a través de un ejercicio de elemental intuición macro-económica, podemos admitir que el valor del PIB sería, según los precios actuales, cerca de cuatro o cinco veces superior a la oferta monetaria (esto es: la velocidad de circulación de la moneda sería de 4 ó 5) y cerca de 30 ó 40 veces superior a las rentas de la corona (o sea: tales rentas representarían un valor próximo al 3% del PIB). Con cualquiera de estas hipótesis de explicación, obtenemos un valor del PIB entre 150 y 200.000 *contos*¹¹.

patrimonio de los negociantes, a finales del siglo XVIII, estaba constituido por deudas activas (pág. 299).

¹¹ Insisto en el carácter especulativo y exploratorio de este cálculo, que no pretende constituir ningún tipo de estimación del PIB portugués en el período analizado. Ésta es una materia que ya ha recibido la atención de algunos historiadores económicos, al igual que ha habido idénticas preocupaciones ya investigadas en otros países. Agradezco a Jaime Reis y a Nuno Valério las impresiones y comentarios que me han proporcionado sobre este asunto.

Regresando a las estimaciones de las pérdidas, verificamos, de esta forma, que los valores que con frecuencia se han venido mencionando sobrepasan, de largo, el valor probable del PIB. Sin rechazar la posibilidad «teórica» de tal hipótesis, considero comprobada la exageración de los cálculos efectuados en la época. Aun así, ante las señales inequívocas de las extremas dimensiones que tomó la catástrofe, parece aceptable considerar la posibilidad de que los estragos nacionales alcanzaran un valor situado entre los 100.000 y los 150.000 *contos*, esto es, cerca de tres o cuatro veces más que los daños que, presumiblemente, sufrieron los ciudadanos y comerciantes extranjeros. Con todas las reservas con las que deberán ser leídas estas hipótesis numéricas, y con la reserva adicional de que las eventuales sobrevaloraciones en el cálculo del PIB y en el cálculo de los daños y perjuicios se anulan mutuamente, se torna verosímil admitir que la pérdida de capital físico y bienes patrimoniales provocada por el terremoto de 1 de noviembre de 1755 hubiera alcanzado un valor que podría corresponder, aproximadamente, al 75 por 100 del valor del PIB de dicho año. Si admitimos, además, en la misma senda meramente intuitiva, que el coeficiente capital-producto sería, en la época, cercano a 4, esto significa que las pérdidas causadas por el terremoto equivaldrían a cerca del 20 por cien del stock de capital nacional. Una conmoción de tal intensidad que sería difícilmente mensurable en una escala contemporánea. Tenía razón Mendonça al afirmar que se trataba de «un abismo insondable».

Con independencia de la validez de estos números intuitivos, importa percibir, cuando se trata de valores de perjuicios provocados por el terremoto, el sentido que tienen ante la realidad económica de la época. Y lo que seguramente podemos afirmar es que, si aceptamos como válidos los valores habitualmente indicados a propósito de los estragos sufridos, el impacto económico del terremoto de 1755 no es comparable, por su grandeza y magnitud, a cualquier desastre natural ocurrido desde dicha fecha. Pero estas pérdidas tan abultadas no constituían un factor que impidiera la recuperación económica, dado que la industria intensiva en capital era débil y escasa y dado que la agricultura (principal sector de actividad económica) no sufrió pérdidas demasiado significativas. En cierto sentido, se podría incluso decir que el terremoto constituyó un estímulo para la recuperación del tejido empresarial, como se confirma por el rápido restablecimiento de los hombres de negocios de la plaza de Lisboa, que supieron aprovechar convenientemente las ventajas que produjo el aumento de la demanda de bienes de consumo en los años que siguieron al terremoto (cfr. Pedreira, 1995, 381). En suma,

los elevados perjuicios del terremoto y la brusca destrucción de patrimonio que provocó no cercenaron las posibilidades de recuperación de la economía portuguesa. Por muy absurdo e irreal que pueda parecer el valor del stock perdido, teniendo como referencia el flujo de riqueza generado en un año, tal montante no tenía en la época el impacto que la realidad económica de nuestros días podría hacernos imaginar.

Conforme hemos mencionado, no es ésta la ruta de trabajo que se pretende seguir. La dimensión económica de la catástrofe será aquí tratada por vía indirecta, a través del análisis de la serie de medidas excepcionales que Sebastião José de Carvalho e Melo tomó y redactó, de forma decidida, después del terremoto. Pombal percibía la gravedad de la situación y sabía que estaba actuando para la posteridad. Si las pérdidas eran, de hecho, de grandes dimensiones, era urgente actuar para evitar otras pérdidas mayores. Por este motivo, tomó la iniciativa de redactar, en una imponente obra, el conjunto de medidas y disposiciones políticas que las circunstancias exigían.

Ciertamente, parece no haber duda sobre la encomienda o patrocinio de dicha obra, compilada por Amador Patrício de Lisboa —seudónimo que se cree pudiera ser de Francisco José Freire, miembro de la *Congregação do Oratório* también conocido por el nombre poético de Cândido Lusitano— o por quien prestara su servicio para la compilación de las *Memórias das Principais Providências, que se deram no terramoto que padeceu a corte de Lisboa no ano de 1755, ordenadas e oferecidas à Majestade Fidelíssima de El-Rei D. José I, Nosso Senhor*¹².

LAS DISPOSICIONES NECESARIAS

La obra fue publicada en Lisboa en 1758, sin indicación de casa tipográfica, pero, según el bibliógrafo Inocêncio F. da Silva, casi con toda seguridad habría sido impresa en la Oficina de Francisco Luís Ameno. Se trata de un in-folio de xxx + 355 páginas, en papel de gran

¹² «Memoria de las principales disposiciones que se dieron en el terremoto que padeció la corte de Lisboa en el año de 1755, ordenadas y ofrecidas a Su Majestad Fidelísima el Rey D. José I, Nuestro Señor». Citaré, de forma abreviada, como *MPP 1758*. Esta obra fue reeditada en Diciembre de 2005, con un estudio introductorio de Luís de Oliveira Ramos, en el marco de las iniciativas editoriales de conmemoración del 250 aniversario del terremoto realizadas por la *Fundação Luso-Americana para o Desenvolvimento* y el periódico *Público*.

calidad y peso, con portada impresa a dos colores, con algunas viñetas decorativas grabadas en las páginas iniciales y sin exhibir las habituales licencias de impresión. O sea, estamos no sólo ante una obra de rara calidad tipográfica, sino también ante un objeto que revela la presencia de una visible e influyente mano protectora, deseosa de perpetuar su memoria a través de un gesto de promoción y propaganda¹³.

En las páginas iniciales, nunca se menciona el nombre de Carvalho e Melo, pero no se pierde la oportunidad de evocar «especialmente a aquél, que distinguiéndose en el celo de su nación, y en el amor a la sólida gloria de su Príncipe, dejará de su ministerio una fama que siempre será envidiada por los buenos, al leer la historia de este reinado» (MPP 1758, 40).

El libro reúne una serie de 233 documentos de carácter ejecutivo y legislativo —resoluciones, cartas, disposiciones oficiales, concesiones, decretos y nombramientos— de iniciativa directa de Pombal y sus más próximos colaboradores¹⁴, firmados entre el mismo 1 de noviembre de 1755 y el 12 de Junio de 1758. Tan sólo ocho de esos documentos están datados en los años de 1757 y 1758, casi todos compuestos por nombramientos, concesiones y decretos relacionados con los planes de reedificación de la ciudad de Lisboa. Así, el conjunto de documentos se refiere, casi exclusivamente, a los meses de noviembre y diciembre de 1755 (113 documentos) y al año de 1756 (112 documentos). Nótese la clara concentración alrededor del período inmediatamente posterior al terremoto, lo que es aun más patente al comprobar que 94 documentos datan del mes de noviembre de 1755, de los cuales exactamente la mitad (47) fueron firmados o expedidos por Pombal entre los días 1 y 7 de noviembre.

Esta compilación de medidas y resoluciones no es, por cierto, una antología integral. Aunque se trate de una selección destinada a demostrar el celo de su autor en las materias consideradas como más significativas, se comprueba en ella que, para Pombal, la determinación y prontitud en la acción constituían la única respuesta posi-

¹³ Sobre el carácter político y propagandístico de este libro, que Pombal también promovió en otras esferas europeas, cfr. Araújo, 2005, págs. 134-137.

¹⁴ Los documentos de mayor índole ejecutiva son dirigidos al Duque de Lafões, Dom Pedro de Bragança, *Regedor das Justiças* y responsable en materias de ámbito civil y criminal; al Marquês de Marialva, Dom Diogo de Noronha, hidalgo que respondía por los asuntos de ámbito militar; al Marquês do Alegrete, Fernão Telles da Silva, Presidente del Senado de la Cámara de Lisboa, que tenía a su cargo problemas de índole política, administrativa y económica, y al cardenal Patriarca de Lisboa, para las materias de carácter religioso.

ble para enfrentarse a una calamidad imprevista. Por consiguiente, es un precioso testimonio del ejercicio de la acción y gestión política de la catástrofe. La imagen mítica y construida de un ministro despachando y escribiendo órdenes desde su propio carruaje, entre los escombros, adquiere así una dimensión simbólica.

El conjunto documental está organizado en catorce categorías de medidas principales, cuyo contenido se presenta estructurado, de forma sintética y en lenguaje adaptado, en el siguiente cuadro:

TIPO DE RESOLUCIÓN	PRINCIPALES MEDIDAS	Nº DOCS.	Nº PÁGS.
I - Evitar la peste	Enterrar a los muertos; eliminar aguas estancadas, desescombrar y limpiar calles y plazas.	8	14
II - Evitar el hambre	Garantizar el sustento básico; distribuir alimentos; fijar precios; revocar derechos de consumo; castigar a especuladores e infractores.	24	28
III - Cuidar de heridos y enfermos	Establecer enfermerías y hospitales de campaña; promover acciones de caridad y asistencia a los más necesitados.	8	6
IV - Fijar a la población	Hacer volver a Lisboa a quienes habían huido por miedo; dificultar la salida del reino.	1	2
V - Evitar los robos y castigar a los ladrones	Condenar ejemplarmente a los infractores; juicios a través de procesos orales y simplificados; combatir la ociosidad y el vagabundeo.	9	13
VI - Garantizar la seguridad de la costa	Prevenir robos por vía marítima; vigilar la carga de los navíos; defender militarmente el estuario y la costa de Lisboa	18	16
VII - Socorrer al Algarve y a Setúbal	Garantizar la seguridad costera ante amenazas extranjeras; asegurar el tráfico marítimo con Brasil.	7	9
VIII - Enviar tropas a Lisboa	Hacer participar a los militares en acciones de reconstrucción, seguridad y vigilancia.	10	9
IX - Crear medios inmediatos para el alojamiento	Fijar precios de alquileres de tiendas y casas; luchar contra el contrabando de materiales de construcción; promover la recuperación y reconstrucción de edificios.	23	37
X - Restablecer el culto en las iglesias	Reparar las destrucciones; transferir el culto a edificios seguros y con espacios más amplios.	22	31
XI - Devolver a las religiosas a los conventos	Crear condiciones para el restablecimiento de las condiciones de clausura y observancia de las reglas.	54	63

XII – Dar gracias a Dios	Dar testimonio de agradecimiento en sermones, procesiones y donaciones.	9	11
XIII – Dar solución a diversas necesidades	Ayudar a la lucha contra incendios; desescombrar calles; demoler ruinas; restablecer los tribunales; mejorar los circuitos de distribución y consumo.	29	24
XIV – Reedificar la ciudad	Efectuar mediciones y peritajes de plazas, calles y casas; asentar y nivelar; establecer derechos públicos y particulares en la reedificación; aprobar el plan de reedificación de la ciudad.	11	37

Agrupadas en grandes grupos, estas medidas produjeron una dinamización de las políticas públicas en torno a cuatro áreas fundamentales de intervención, cuyo peso relativo se puede sintetizar del siguiente modo:

POLÍTICAS PÚBLICAS	Nº DOCS.	PESO RELATIVO
A – Cuidados básicos de alimentación, asistencia médica y salud pública	40	17,2 %
B – Justicia, seguridad y defensa militar	45	19,3 %
C – Alojamiento, construcción y urbanismo	63	27,0 %
D – Provisión de actos de culto y religión	85	36,5 %

No debe extrañarnos la importancia relativa de los asuntos religiosos. La inclusión de un vasto conjunto de avisos y órdenes sobre estas materias, en su gran mayoría producidos entre enero y junio de 1756, no se debe al celo compilador de Amador Patrício de Lisboa, si no a la prudencia y visión política de su mentor. Pombal sabía que estaba generando pruebas que, en un eventual juicio sobre la bondad de su acción, serían una herramienta que obraría en su favor. El terremoto dejó en ruinas a 35 de las 40 iglesias y capillas existentes en la zona de Lisboa más afectada. De los 65 conventos de Lisboa y alrededores, apenas 11 no fueron afectados por el seísmo y sus secuelas. Por ello, se imponía la toma de medidas especiales de protección y restablecimiento de los lugares de culto y de las condiciones de la vida monástica. Los proyectos de reconstrucción de la Baixa¹⁵ no contemplaban la reconstrucción de las anteriores iglesias y capillas, pequeñas y esparcidas, sino la

¹⁵ Zona baja de Lisboa (Plaza del Comercio y alrededores) situada al borde del río entre el Barrio Alto y la Alfama, y muy afectada por el terremoto de 1755 [N. del T.].

construcción de un número reducido de templos amplios, para que no se volviese a repetir la desgracia acaecida sobre aquellos creyentes que, al encontrarse rezando, habían quedado atrapados por las ruinas y el fuego en la fatídica mañana del día de Todos los Santos. Y, naturalmente, para no perturbar la estructura racional del nuevo trazado urbano, proyectado desde Diciembre de 1755¹⁶. La oposición o resistencia que los nuevos planes pudiesen experimentar desde el Cardenal de Lisboa y las autoridades religiosas quedaba neutralizada por la firme determinación de Pombal en dar cumplimiento a los decretos que demostrasen su fidelidad al culto divino, al mismo tiempo que promovía la recaudación de fondos destinados a este fin.

ACCIONES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS

Las políticas públicas incluidas en las tres primeras categorías son las que poseen mayor relevancia, bajo la perspectiva del análisis de sus implicaciones económicas. A pesar de poder ser categorizadas en grupos distintos, atendiendo a su principal área de incidencia, existen solapamientos y convergencias que dificultan una separación en compartimentos estancos. Por ello, es indispensable precisar que, en la mayor parte de las medidas tomadas, nos encontramos ante formas de actuación política que confluyen en el mismo sentido. En la tradicional, genérica y ya proverbial lectura de este sentido, es común recordar la frase de Carvalho y Melo de que lo importante era enterrar a los muertos y cuidar de los vivos. Una apócrifa expresión de desahogo que se documenta en la apelación al «trabajo santo, y pío, de aprestarse a dar prontísima sepultura a los muertos, y preservar así a los que habían sobrevivido» (*Aviso al Cardenal de Lisboa del 3 de Noviembre de 1755*, MPP 1758, 53). Pero es interesante verificar que, analizado con un poco más de minuciosidad, este sentido común, compartido por las diferentes medidas, es casi siempre susceptible de una lectura económica. Veamos algunos ejemplos.

El recurso a la intervención militar para garantizar cosas como la confiscación de un navío o de un galpón para el almacenamiento de cereales constituye un ejemplo de una acción que deja ver una gestión eficiente de los escasos recursos alimentarios disponibles.

¹⁶ Sobre la integración de las diversas fases del proyecto de la nueva Baixa de Lisboa entre diciembre de 1755 y junio de 1758, véase Rossa, 2004.

La denuncia y castigo ejemplar de quienes llevaban a cabo negocios fraudulentos, contrabandistas y especuladores, tiene como propósito garantizar la estabilidad del nivel de precios de los bienes de primera necesidad. Con el mismo objetivo, existe una preocupación por evitar situaciones en que «las panaderas, tenderas, artesanos y hombres de negocios, abusando impiamente de la calamidad actual, fuercen al pueblo a pagar precios exorbitantes por los géneros de indispensable necesidad que le venden, y por los servicios que le prestan» (*Aviso de 10 noviembre 1755*, MPP 1758, 74).

La prevención de tales situaciones resultaba de la necesidad de dar cumplimiento a la orientación expresa de que «los géneros de primera necesidad [pan, legumbres, arroz, manteca, harinas, pescados secos, pescado fresco, y más alimentos] han de ser tasados todos de forma que no excedan los precios comunes a los que fueron vendidos el mes de octubre inmediatamente anterior» (*Aviso de 4 noviembre 1755*, MPP 1758, 66-7).

La inevitable ruptura en el abastecimiento de la población en los días que siguieron al terremoto podría dar origen a incrementos sustanciales de los precios, por lo que la intervención reguladora del Senado de la Cámara de Lisboa, instruido por las órdenes de Sebastião José de Carvalho e Melo, fue extremadamente oportuna¹⁷. En cuestión estaban también el orden y la seguridad públicas, conforme se desprende de las instrucciones para «evitar cualquier desorden que en él [pueblo de Lisboa] se pueda originar por la lucha por la supervivencia, ya que querrán todos comprar al mismo tiempo: ordenando Su Excelencia a los comandantes de las mencionadas patrullas que procuren exhortar al propio pueblo, explicándole que no tienen necesidad de apresurarse, ni de crear confusión; porque Su Majestad ha tomado tales provisiones que su abundancia llegará a todos» (*Aviso de 4 de noviembre 1755*, MPP 1758, 69).

El ansia por controlar los precios se extenderá a los alquileres de casas, tiendas o almacenes (Decreto de 3 de diciembre de 1755, en *Colecção da Legislação*, I, 402). La misma preocupación reguladora se demuestra en relación al precio del trabajo, conforme se ejemplifica en el decreto relativo a los salarios pagados en el Alentejo:

¹⁷ Sobre los incrementos experimentados, temporalmente, en los precios de cereales y materiales de construcción en Lisboa y en otras ciudades del reino, cf. Peireira 2006.

Comprobando la escasez, que se experimenta en la Provincia del Alentejo de segadores y trabajadores, y que los que hay reciben salarios excesivamente superiores a los que hasta ahora recibían, sin haber motivos adecuados para esta diferencia, y por ser conveniente el evitar un exceso tan contrario al interés público, que es la conservación de los cultivos, y la labranza de las tierras, en interés y utilidad de los labradores: me veo obligado a ordenar que ningún segador, o cualquier otro trabajador ... reciba un salario mayor, en modo alguno, al habitualmente convenido, y se adecue a lo que se acostumbraba a pagar habitualmente, de forma ordinaria, en el año de 1754 (*Decreto de 15 de junio de 1756*, en *Colecção da Legislação*, I, 424).

También el precio del dinero vendría a constituir motivo de preocupación, tratando Pombal de combatir los abusos especulativos practicados por algunos hombres de negocios e, implícitamente, buscando la reactivación de las actividades mercantiles a través de una bajada de los tipos de interés que pudiera convertirse en incentivo para inversiones y movimientos de capitales (*Disposición de 17 de enero de 1757*, en *Colecção da Legislação*, 486-8).

En algunos momentos, Pombal demuestra una visión dominada por el pragmatismo y la eficiencia, en especial cuando la urgencia de la situación requería de medidas y decisiones urgentes, que dan testimonio de su sentido de la oportunidad y de su conciencia de las prioridades. La siguiente cita es un buen ejemplo de ello, en relación a la urgencia para desescombrar y limpiar la ciudad

... sirviéndose de los obreros y trabajadores que sean necesarios para tal fin; y pagándoles indefectiblemente el salario habitual con cualquier dinero de la ciudad, el más líquido posible, con prioridad sobre todas las demás obligaciones, aunque éstas sean las del pago a acreedores, cuyo interés particular debe, en cualquier caso, ceder ante la salud pública (*Decreto de 27 de noviembre, 1755*, MPP 1758, 147).

De forma general, podemos considerar que las diversas orientaciones de política económica dictadas por Pombal apuntan hacia un firme control de los precios y de los mercados, bien a través de la coacción y el castigo de quienes buscasen aprovecharse de la situación de vulnerabilidad del tejido económico, rasgado por la violencia del terremoto, bien a través de medidas que permitiesen mejorar la distribución de los productos y garantizar el abastecimiento de la población.

Sin embargo, es interesante precisar que, con ese objetivo en mente, podrían haberse activado otros argumentos y otras modalidades de política económica, quizá más libres de esta lógica estrictamente reguladora y proteccionista, conforme se comprueba en el siguiente pasaje:

Considerando la utilidad que tendrá para la reedificación de la ciudad de Lisboa la multiplicación de las fábricas de cal, ladrillos, tejas y madera, de forma que haya una gran abundancia de estos necesarios materiales a los precios adecuados que la razón y la experiencia muestran, que serían incompatibles con la escasez, causada por embargos y coacciones sobre los fabricantes y carreteros de estos mismos materiales, porque ello acarrearía los mismos perjuicios a todos aquellos que estuvieran dedicados al trabajo en tan útiles manufacturas y en el transporte del producto de las mismas; utilizando ilícitamente a los particulares, que pudiesen ser obstaculizados, reduciendo estos materiales a pocas manos, para hacer así monopolio, que solamente podrá cesar con la libertad de las fábricas, facilidad de los transportes, y competencia entre quienes en ellas y en ellos estén empleados: establezco que, desde la publicación de éste [decreto] en adelante no se pueda embargar, multar, o dificultar en modo alguno los movimientos de cualquier persona de las que fabriquen, hicieran fabricar, transportaran o hicieran transportar los mencionados materiales, ni sean forzados a venderlos en contra de sus voluntades (...); y, adicionalmente, que en todos los puertos [de la ciudad de Lisboa], y de estos reinos donde fueran cargados estos materiales, fabricados por mis vasallos, y producidos en mis dominios, tengan libre entrada y salida sin estar sujetos a declaración o trámites de aduana aquellos que con tales materiales traten (Decreto de 12 de mayo de 1757, en *Colecção da Legislação*, I, 531-2).

No debe verse en las líneas de este decreto una prematura consagración de jurisprudencia liberal. Se trata, tan sólo, de la demostración de un pragmático celo en servir y en luchar por unos objetivos que, para ser alcanzados, admitían que se prescindiese de los preceptos proteccionistas. Para garantizar la abundancia de los bienes y la conveniencia de los precios, era necesario actuar del lado de la oferta, o sea, garantizar que los agentes económicos pudiesen dar rienda suelta a su iniciativa y hacer actuar a los mecanismos espontáneos de la competencia. Sabemos que ésta no era la visión por la que Pombal preferentemente abogaba pero, sin vacilación, la defiende aquí con el propósito de dar pronta ejecución al plan de reedificación de una ciudad convulsionada, que ahora resurgía de sus cenizas.

EN PRO DE LA NECESIDAD PÚBLICA

En uno de los primeros edictos promulgados después del terremoto, justificando medidas de excepción para el entierro de los muertos, Sebastião José de Carvalho e Melo considera que «en caso de ser necesaria la coacción, no debe exceptuarse a persona alguna, porque no admite excepciones un caso de tan grande necesidad pública» (*Edicto de 2 noviembre de 1755*, MPP 1758, 46).

La expresión «necesidad pública» es una de las utilizadas con más frecuencia en los textos de las disposiciones de Pombal. A través de ella se expresa la noción de que la firme intervención del Estado buscaba la satisfacción del bien común, el cumplimiento de un servicio que beneficiaba al tejido social colectivo. En este sentido, parece particularmente adecuada la idea de que el terremoto de Lisboa de 1755 constituyó «el primer desastre natural moderno» (Dynes, 2005), en la medida en que el Estado está llamado a asumir la responsabilidad colectiva de los efectos y consecuencias de una calamidad, para la cual es urgente suscitar una respuesta coordinada de emergencia. Sólo el Estado podría, a corto plazo, captar o dotarse de los medios indispensables para resolver con eficacia una situación de catástrofe natural de semejante impacto, teniendo, además, sobre sus espaldas, la necesidad de hacer un esfuerzo de estudio y previsión durante la reconstrucción, prestando especial atención al modo de evitar desastres futuros.

Ese fue el mérito y el propósito de Pombal: saber usar el poder absoluto que le fue confiado por el monarca para poner al Estado al servicio de la necesidad pública, evitar la ruptura social provocada por un desastre natural imprevisible, no dejarse enredar por el sortilegio de la desgracia, concebir instrumentos seguros y disposiciones rápidas para enterrar a los muertos y evitar la peste, alimentar y alojar a los supervivientes, defender y asegurar a personas y bienes, hacer actuar a la justicia, desescombrar y reconstruir la ciudad, persuadir contra alarmismos y supersticiones.

Para conseguirlo, sin embargo, Pombal no reclamaba un esfuerzo financiero exclusivo y unilateral del Estado, ni un aumento del gasto público. A su entender, la satisfacción de la necesidad pública podía y debía ser alcanzada con la ayuda y el esfuerzo privados. En la *Apología sobre las obras públicas, e particulares, que se fizeram em Lisboa por causa do terramoto de 1755*, deliberadamente escrita con la idea de justificar negocios e intereses propios y familiares consecuencia de la adquisición de propiedad urbana y de la realización de proyectos de edificación en zonas destruidas por el terremoto,

el entonces Conde de Oeiras explica su empeño personal en conseguir soluciones cómodas y ventajosas para la corona.

Así argumenta que, siendo necesario «hacer surgir nuevos fondos, que pudiesen ser aplicados a la finalidad deseada, y la reedificación, con el menor gravamen posible, de un pueblo que se hallaba en la mayor de las indigencias y consternaciones» (en Pombal, 1861, I, 259), la solución consistió en aprovechar la generosidad de los comerciantes de la plaza de Lisboa, dispuestos a prestar un donativo del 4 por cien sobre todas las mercancías que entraran en los almacenes, al que se sumó idéntico donativo procedente de las plazas brasileñas.

Para lograr esto, fue indispensable «la buena opinión que, por mi celo respecto al bien común, tenía de mí la plaza de Lisboa, y el mismo Brasil, [lo que] hizo que mis negociaciones particulares concluyeran con tanto éxito.» (ibíd., 259), resultando en que, gracias a sus esfuerzos de persuasión,

... de los mencionados cuatros por ciento de las entradas en los almacenes, y del mencionado donativo gratuito de los pueblos del Brasil salieron los medios con que se iniciaron, y continuaron hasta ahora, todas las grandes obras públicas, con las que la ciudad de Lisboa se halla tan embellecida; sin el gasto de un solo *tostão*¹⁸ de la Hacienda Real (ibíd., 260).

En otras palabras, el inevitable gasto de la hacienda pública era financiado por un aumento de la carga fiscal, cuya fuente era el comercio exterior y el comercio colonial. Este punto de vista había sido especialmente reclamado por los comerciantes, dignos de mérito, que reconocieron que «este donativo, aunque en parte haya de beneficiar a los pueblos del reino, por el consumo que harán de algunas de esas mercancías, es bien evidente que es una mínima parte respecto a lo que ha de suponer sobre el comercio de los implicados». Grande o pequeño, el donativo era indispensable para que «el real erario de Su Majestad sea capaz de soportar los grandes desembolsos que hace indispensables la actual calamidad» (*Decreto de 2 enero de 1756*, en *Coleção da Legislação*, I, 407)¹⁹.

¹⁸ Un *tostao* equivale a la décima parte de un escudo.

¹⁹ Inicialmente pensado como contribución para la reconstrucción de los edificios y almacenes de la Aduana de Lisboa, el donativo acabaría por constituir una fuente extraordinaria de ingresos, cuidadosamente regulados a través de diversos y sucesivos decretos e instrucciones. El montante proveniente de los dominios ultramarinos alcanzó la suma poco significativa de 1.345 *contos* entre los años de 1762

Pombal parece interesado sobre todo en demostrar que su generosidad al servicio del bien común no podía tolerar la sospecha de que él mismo, o sus familiares, pudiesen haber obtenido beneficios privados del ejercicio de funciones públicas. Al contrario, su ejemplo como inversor privado constituía un estímulo y un ejemplo a seguir por otros inversores particulares, conforme destaca en el siguiente pasaje con el que concluye su *Apología*:

Siendo también cierto, y notorio, que a los ejemplos de las mencionadas cinco reedificaciones se debió gran parte de las otras obras particulares de la misma ciudad; porque debiéndole yo a su población la idea [que de mí se tenía²⁰] de que me había aplicado en gran medida al estudio de la aritmética política y de la economía doméstica, todos aquellos que tenían, o pudieran tener, algún medio para levantar edificios, los fueron fabricando, a imitación de lo que me veían hacer, juzgando que yo no vendería ni quintas ni tierras para fabricar casas, si no tuviese calculado que así mejoraba yo el patrimonio de mi familia, en cuya conservación, siendo los bienes hereditarios, se interesaban al mismo tiempo mi honra y mi conciencia (Pombal, 1861, I, 265).

En suma, la necesidad pública también era cubierta por la generosidad de su servicio privado.

LA DESACRALIZACIÓN DEL MUNDO NATURAL

Para que el papel del Estado pudiese ser cumplido plenamente, para que los súbditos aceptasen el ejercicio de un poder despótico, pero ilustrado, era crucial entender que el terremoto tenía causas naturales y que, naturalmente, tan sólo el poder secular estaba preparado para actuar con eficacia y resolver la emergencia en que se encontraban tanto el país como su capital. En otras palabras, la catástrofe no podía ser resuelta por intercesión divina, ni en la explicación de su origen, ni en la superación de sus secuelas.

Vale la pena hacer un breve apunte secundario, a propósito de los temas que más interés han suscitado en los estudios sobre el terremoto de 1755. Entre ellos, destaca el enfrentamiento y la complementariedad entre lo sagrado y lo profano, entre lo divino y lo

y 1776, lo que representa cerca del 1,7 por cien del total de las rentas del Erario Regio en este período (Tomaz, 1986, 377).

²⁰ [N. del T.].

natural, entre la teodicea y la ciencia, teniendo en mente la explicación última del significado e implicaciones de la catástrofe.

El fuerte impacto del terremoto en la conciencia europea y en algunos de los más importantes nombres de la Ilustración (Voltaire, Rousseau y Kant, por ejemplo, y para citar solamente los nombres de mayor sonoridad) está indisolublemente ligado a la resolución de ese dilema en que los polos explicativos a veces se tocan, y otras se alejan. A este propósito, es interesante registrar lo que sucedió en la esfera pública inglesa.

El análisis de los terremotos sufrió una serie de cambios significativos durante el período inmediatamente posterior (cerca de un año después) al desastre de Lisboa (cf. Georgi 2005 e Ingram 2005). En efecto, la anterior postura de distanciamiento científico en la interpretación de los temblores de tierra, pasó a ser sustituida por una actitud de participación emotiva (miedo) y religiosa (justicia divina), que sólo más tarde volverían a ser superadas²¹. Así, si el origen y el proceso de los terremotos continuaban teniendo una explicación científica, la primera causa era atribuida a la voluntad de Dios. Ante la fuerza del acontecimiento, no era posible entenderlo con deleite estético o como espectáculo sublime de la naturaleza. Su fuerza e impacto trascendían las causas naturales que lo explicaban científicamente.

Por consiguiente, la aceptación de las explicaciones de la filosofía natural (de inspiración newtoniana) no implicaba la negación del papel de la providencia divina en la existencia de fenómenos naturales, por lo que el terremoto podía ser concebido como un evento sísmico que transmite un mensaje divino.

Esta visión queda bien sintetizada en la conocida obra que el padre oratoriano Teodoro de Almeida (1803) dedicó al funesto desastre de Lisboa. En la primera parte de su libro, el poema *Lisboa Destruída* presenta una respuesta en contra de la posición de Voltaire, para quien el terremoto de Lisboa era la demostración de que, contrariamente a lo que pretendía la filosofía del optimismo inspirada

²¹ Concretamente, a partir de 1760, cuando se publicó en las *Philosophical Transactions* de la Royal Society el texto de John Michell (1760), considerado uno de los precursores de la ciencia sismológica moderna. La rápida difusión de observaciones y noticias sobre el terremoto por las principales academias científicas europeas provocó un intenso debate y la disputa entre las diversas teorías existentes (fuegos subterráneos, explosiones de origen químico, atracción eléctrica). «Injustamente olvidado, el debate físico sobre los terremotos deberá ser considerado como uno de los primeros debates populares sobre la ciencia en el siglo de las luces» (Quenet 2005, 138).

en Leibniz y Pope, la suprema bondad de Dios no existe. Teodoro de Almeida pregona en verso la idea de que la mejor prueba de esa bondad, y también de la soberanía y voluntad divinas, es el castigo y el sufrimiento que los pecadores son invitados a sufrir:

As lágrimas, confesso, me estão vindo
 Por eu ver Lisboa em tal estado;
 Mas agora os mortais irão sentindo
 O seu justo castigo do pecado.
 Se pecavam, depois ficavam rindo
 Crendo ser coisa leve um Deus irado.
 Mostrou Deus, que era justo e juntamente
 Que era honrado, zeloso, onnipotente²².

(Almeida, 1803, 13-4)

En la segunda parte del libro, sin embargo, procede a hacer un minucioso relato de sus observaciones naturales y físicas, y ensaya una explicación científica global basada en el principio de la «inflamación subterránea originada de la mezcla de minerales, como nos consta por las operaciones químicas» (ibid, 239). La relación y complementariedad entre las dos visiones es presentada en los siguientes términos:

No son implicatorias, ni incompatibles, las causas naturales con la sobrenatural, y suprema causa, que tan claramente se manifiesta en el gobierno de este mundo que habitan los hombres. Tanto a una como a las otras atiende el filósofo cristiano: la causa suprema le merece el mayor respeto en todos los sentidos; las naturales, como dependientes y subordinadas, no escapan a su examen y prudente averiguación, hasta donde llegan las fuerzas del entendimiento humano. Y así como en el poema anterior fue nuestra tarea mostrar las terribles operaciones de la justicia y omnipotencia divinas del funesto terremoto, que hemos descrito, a fin de que los hombres ciegos, o alucinados, reconociesen aquella primera causa; así ahora mostraremos los fenómenos u operaciones de la naturaleza, instrumento que continuamente sirve a la ejecución de la santísima y adorable voluntad del Ser Supremo en las obras de su justísima providencia (ibid., 228-9).

²² «Las lágrimas, confieso, me están viniendo / por ver yo Lisboa en tal estado; / pero ahora los mortales irán sintiendo / su justo castigo por el pecado / Si pecaban, después quedaban riendo / creyendo ser cosa leve un dios airado / Mostró Dios que era justo, y juntamente / que era honrado, cuidadoso, onnipotente.» [N. del T.]

Ante este ambiente de conciliación de explicaciones aparentemente antagónicas, cobra nuevo sentido la clara apuesta de Pombal por garantizar la primacía de la ciencia en la interpretación y representación del fenómeno natural. El famoso cuestionario de trece preguntas sobre señales y manifestaciones del suceso, que circuló por el reino a partir de enero de 1756, y que es habitualmente considerado como el instrumento fundador de la sismología moderna en lo que se refiere a la observación de las señales y a la evaluación de los daños, fue una iniciativa claramente apadrinada por Carvalho e Melo. Este mismo fervor científico quedó también demostrado en su patrocinio y promoción de explicaciones del terremoto en las que no se vislumbraba referencia alguna de carácter místico o religioso, como fueron los escritos de Miguel T. Pedegache, del médico Ribeiro Sanches y del matemático João Jacinto Magalhães (cfr. Araújo, 2005).

El tono y estilo de las *Principais Providências* son también síntomas de la actitud de distanciamiento emotivo en relación a un acontecimiento que, forzosamente, estaba imbuido de convicciones y sentimientos morales. En todos los documentos emitidos por Pombal durante el período posterior al terremoto, no se percibe exceso retórico alguno en el lenguaje utilizado para describir situaciones y anunciar medidas de acción. La forma seca y directa de los escritos contrasta con la euforia emotiva y con el ambiente de intensidad dramática recogido por cronistas y poetas, a quienes el terremoto había provocado una profunda perturbación espiritual.

Pombal prefería y adoptaba explicaciones científicas, objetivas, desprovistas de efectos literarios. Esa era la vía que mejor favorecía la aceptación tácita de los argumentos favorables a una intervención sobre materias que sólo el Estado podía controlar. El fenómeno era natural y, por ello, exigía un tratamiento secular. Sólo el poder político, y jamás el poder divino, estaba a la altura de prevenir rupturas sociales y actuar en situaciones de emergencia. Pombal demostró ser consciente del complejo esfuerzo organizativo y logístico que la situación requería.

LA POLÍTICA ECONÓMICA A LARGO PLAZO

La intervención enérgica y exitosa de Carvalho e Melo en la coyuntura posterior al terremoto es habitualmente evocada para justificar el reforzamiento de su poder e influencia frente al rey, resolviendo en su favor las contiendas que le enfrentaban a los jesuitas y a una parte de la aristocracia de la corte. El terremoto aparece,

así, como pretexto coyuntural, como momento simbólico que Pombal supo utilizar en beneficio de un proyecto personal de ejercicio del poder político.

En este contexto, es también importante ponderar en qué medida el terremoto sirvió como oportunidad para introducir alteraciones en la dirección de la política económica a medio y largo plazo, o sea, en la construcción de un cuadro institucional que fuese más allá de los aspectos que se refieren a la gestión y regulación de la vida económica cotidiana durante la coyuntura de calamidad.

La observación de la legislación principal producida entre los años de 1751 y 1761 permite establecer el siguiente cuadro de medidas estructurales en la política económica de Pombal²³:

Legislación	Objeto de intervención en política económica
Disposición 21 de mayo 1751	Establecimiento de la Nueva Administración de las Reservas Públicas
Disposición 5 de junio 1752	Régimen de recaudación de contribuciones
Disposición 3 agosto 1753	Comercio exclusivo de los diamantes de Brasil
Disposición 7 junio 1755	Creación de la <i>Companhia de Grão-Pará e Maranhão</i>
Decreto 30 agosto 1755	Extinción de la <i>Confraria do Espírito Santo da Pedreira</i> (Mesa de los hombres de Negocios) y creación de la <i>Junta de Homens de Negócio</i>
Disposición 6 diciembre 1755	Prohibición de los <i>comisarios volantes</i> para el Brasil
Disposición 10 septiembre 1756	Creación de la <i>Companhia Geral das Vinhas do Alto Douro</i>
Disposición 16 diciembre 1756	Creación de la <i>Junta do Comércio</i>
Disposición 6 agosto 1757	Aprobación de los Estatutos de la Real Fábrica de Sedas
Disposición 16 diciembre 1757	Aprobación de los Estatutos de los mercaderes minoristas
Disposición 19 mayo 1759	Aprobación de los Estatutos del <i>Aula do Comércio</i>
Disposición 13 agosto 1759	Creación de la <i>Companhia de Pernambuco e Paraíba</i>
Ley 22 diciembre 1761	Creación del <i>Erario Regio</i>
Ley 22 diciembre 1761	Reorganización del Consejo de Hacienda (<i>Conselho da Fazenda</i>)

Constatamos inmediatamente, tras la lectura de este cuadro, que las medidas de política económica más emblemáticas y que mejor caracterizan esta fase de su mandato ministerial son posteriores al terremoto. Sin embargo, podemos comprobar que el origen de estas medidas ya se encontraba en disposiciones anteriores a 1755, relativas a la regulación del tráfico colonial brasileño, a iniciativas

²³ Para una visión global y sintética de las principales medidas de política económica durante el consulado de Pombal, cfr. Pedreira, 1994 y Cardoso, 2005. Cfr. también Maxwell (1991) para una visión de conjunto de la política pombalina.

de centralización y racionalización fiscal, y a la creación embrionaria de la *Junta do Comércio*. De aquí se deduce, por consiguiente, que las áreas cruciales para el desarrollo de la política económica pombalina —la creación de compañías monopolistas y de un marco institucional proporcionado por el Estado para la actividad económica en los sectores del comercio y la industria— ya habían dado sus primeros pasos antes del terremoto.

Deberíamos incluso ir un poco más lejos en la búsqueda de antecedentes de la política económica de Pombal, en lo que se refiere a la definición de sus objetivos e instrumentos. Conforme se ha explicado en otros lugares (Cardoso, 2005), los escritos económicos que Sebastião José Carvalho e Melo redactó en Londres a inicios de la década de 1740, durante su estancia como embajador, constituyen una primera y reveladora señal de las acciones que más tarde vendría a promover. De este modo, no parece viable ni relevante conferir al terremoto el papel fundador de una dinámica innovadora en estas materias.

Aunque estemos obligados a reconocer la situación de crisis económica que se acentuó en la década de 1760, sería también precipitado ver en el terremoto el origen o la explicación principal de la misma. El análisis de las fluctuaciones económicas desde una perspectiva de larga duración (cfr. Godinho, 1955, Macedo 1963 y Pedreira 1994) ha permitido establecer como cierta la teoría que da preferencia en las causas de la crisis a la quiebra de varias financieras derivada de la reducción de la extracción aurífera en Brasil, y a la disminución de los beneficios del comercio colonial. En este sentido, la grandiosidad de los efectos destructores del terremoto acabó por ser un fenómeno pasajero que sólo parcialmente perturbó la tendencia coyuntural de recesión.

CONCLUSIÓN

La actuación de Pombal fue sin duda importante para que la catástrofe natural no agravase la crisis, así como importantes fueron también las medidas que tomaría más adelante en favor del relanzamiento de la economía portuguesa y de su tejido industrial. Para tal fin fue indispensable el aprendizaje proporcionado por la gestión de la catástrofe, en el período que inmediatamente siguió al 1 de noviembre de 1755.

Los efectos devastadores del terremoto han sido evocados de forma poética, filosófica y científica, relegando a un segundo plano un estudio riguroso sobre la contabilidad y el cálculo de los perjuicios

provocados por la catástrofe. La hipótesis aquí mantenida de que el montante de las pérdidas habría llegado a tener un valor correspondiente a cerca del 75 por cien del PIB en el año de 1755, a pesar de su carácter intuitivo, sugiere de por sí el inmenso impacto y las dimensiones de la convulsión económica que el país sufrió entonces, al quedar en ruinas la capital del reino y su valioso patrimonio.

La gravedad de la situación se transformó en una oportunidad de oro que Pombal supo aprovechar muy bien, demostrando una gran capacidad de organización y revelando grandes dotes de eficiencia en la gestión de problemas de naturaleza logística. Su determinación ejecutiva, caracterizada por una clara percepción de las prioridades que era más importante resolver, destacó su estatuto de válido y confirió legitimidad a sus decisiones y disposiciones. Retiró de las ruinas del terremoto los despojos y vestigios de asuntos sobrenaturales, transformó la catástrofe en objeto de culto para la razón y la ciencia, alejó las ideas de castigos divinos y presagios supersticiosos, para así mejor imponer la autoridad del Estado en la administración de las necesidades públicas y en el diseño de la reconstrucción de la ciudad.

El terremoto no cambió ni sus ideas ni su visión sobre el modo más adecuado de conducir la política económica, basadas en principios bien asimilados, conforme vendría a reconocer posteriormente en sus *Observações Secretíssimas* de 1775, escritas en ocasión de la inauguración de la estatua ecuestre de D. José:

Pues que, dados los principios que la economía del Estado y la aritmética política han establecido para que gracias a ellos podamos tener una idea completa del estado, de la civilidad de la política, de la opulencia y de las fuerzas de cualquier nación culta, sus efectos se verán aparecer en público en esta feliz ocasión, en la corte de Lisboa, causando asombro a nacionales y extranjeros. (Pombal, 1861, I, 12).

Pero el terremoto fue el *momentum*, el ímpetu que transformó la administración rutinaria de los asuntos del reino en la acción política resuelta de un gobernante ilustrado.

Traducido del portugués por Pablo Dopico

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV, *O Grande Terramoto de Lisboa*, vol. I: *Descrições*; vol. II: *A Protecção*, Lisboa, FLAD e Público, 2005.
- ALMEIDA, Teodoro de, *Lisboa Destruída*, Poema, Lisboa, Oficina de António Rodrigues Galhardo, 1803.
- ARAÚJO, Ana Cristina, *O Terramoto de 1755. Lisboa e a Europa*, Lisboa, CTT, 2005.
- AZEVEDO, João Lúcio de, *O Marquês de Pombal e a sua Época*, Lisboa, Livraria Clássica Editora, 1909.
- BARRETO, José, «O Discurso Político falsamente atribuído ao Marquês de Pombal», *Revista de História das Ideias*, IV, 1982, págs. 385-422.
- BOXER, Charles R., «Some contemporary reactions to the Lisbon earthquake of 1755», *Revista da Faculdade de Letras*, 2.^a serie, vol. 22:2, 1956, páginas 113-129.
- BRAUN, Theodore E. D. y RADNER, John B. (eds.), *The Lisbon Earthquake of 1755. Representations and Reactions*, Oxford, Voltaire Foundation, 2005 (SVEC, 2005: 02).
- BUESCU, Helena Carvalhão y CORDEIRO, Gonçalo (coord.), *O Grande Terramoto de Lisboa. Ficar Diferente*, Lisboa, Gradiva, 2005.
- CAMPOS, Isabel Barreira de, *O Grande Terramoto (1755)*, Lisboa, Parceria, 1998.
- CARDOSO, José Luís, «Política económica», en Pedro Lains y Álvaro Ferreira da Silva (eds.), *História Económica de Portugal, 1700-2000*, vol. I: *O Século XVIII*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2005, págs. 345-367.
- CHANTAL, Suzanne, *A Vida Quotidiana em Portugal ao Tempo do Terramoto*, Lisboa, Livros do Brasil, 1966.
- Colecção da Legislação Portuguesa desde a última compilação das Ordenações*, vol. I: *Legislação de 1750 a 1762*, Lisboa, Tipografia Maigrense, 1830.
- DYNES, Russel R., «The Lisbon earthquake of 1755: the first modern disaster», en Theodore E. D. Braun y John B. Radner (eds.), *The Lisbon Earthquake of 1755. Representations and Reactions*, Oxford, Voltaire Foundation (SVEC 2005: 02), 2005, págs. 34-49.
- ESTORNINHO, Carlos, *O terramoto de 1755 e a sua repercussão nas relações Luso-Britânicas*. Separata da Revista da Faculdade de Letras de Lisboa, tomo XXII, 2.^a serie, núm. 1, 1956.
- FISHER, H. E. S., *De Methuen a Pombal. O Comércio Anglo-Português de 1700 a 1770*, Lisboa, Gradiva, 1984 (1.^a ed. inglesa, 1971).
- FONSECA, João Duarte, *1755, o Terramoto de Lisboa, the Lisbon Earthquake*, Lisboa, Argumentum, 2004.
- FRANÇA, José-Augusto, *Lisboa Pombalina e o Iluminismo*, Lisboa, Livraria Bertrand, 2.^a edição revista, 1977 [1.^a edición, 1965].
- GEORGI, Mathias, «The Lisbon earthquake and scientific knowledge in the British public sphere», en Theodore E. D. Braun y John B. Radner (eds.), *The Lisbon Earthquake of 1755. Representations and Reactions*, Oxford, Voltaire Foundation (SVEC 2005: 02), 2005, págs. 81-96.

- GODINHO, Vitorino Magalhães, *Prix et Monnaies au Portugal, 1750-1850*, Paris, Librairie Armand Colin, 1955.
- GOUDAR, Ange, *Rélation Historique du Tremblement de Terre survenu à Lisbonne le premier Novembre 1755 /.../. Précédé d'un Discours Politique sur les avantages que le Portugal pourrait retirer de son malheur*, La Haya, Chez Philanthrope, 1756.
- GOUDAR, Ange, *Profecia Política, Verificada no que está sucedendo aos Portugueses pela sua cega afeição aos Ingleses: escrita depois do terramoto do ano de 1755, e publicada por ordem superior no ano de 1762 em Madrid*, Lisboa, Tipografia Rollandiana, 1808.
- INGRAM, Robert G., «“The trembling earth is God’s Herald”: earthquakes, religion and public life in Britain during the 1750’s», en Theodore E. D. Braun y John B. Radner (eds.), *The Lisbon Earthquake of 1755. Representations and Reactions*, Oxford, Voltaire Foundation (SVEC 2005: 02), 2005, págs. 97-115.
- KENDRICK, Thomas D., *The Lisbon Earthquake*, Londres, Methuen & Co., 1956.
- MACEDO, Jorge Borges, *A Situação Económica no Tempo de Pombal. Alguns Aspectos*, Oporto, Livraria Portugália, 1951.
- *Problemas de História da Indústria Portuguesa no Século XVIII*, Lisboa, Associação Industrial Portuguesa, 1963.
- [MPP 1758] *Memórias das Principais Providências, que se deram no terramoto que padeceu a corte de Lisboa no ano de 1755, ordenadas e oferecidas à Majestade Fidelíssima de El-Rei D. José I, Nosso Senhor*, Lisboa, s/l, 1758. [Nueva edición: *Providências do Marquês de Pombal*, Lisboa, FLAD e Público, 2005].
- MAXWELL, Kenneth, *O Marquês de Pombal*, Lisboa, Editorial Presença, 2001.
- MENDONÇA, J. J. Moreira de, *História Natural dos Terramotos que tem havido no Mundo, de que há notícia desde a sua criação até o século presente, com uma narração individual do Terramoto do primeiro de Novembro de 1755, e notícia verdadeira dos seus efeitos /.../*, Lisboa, Oficina de António Vicente da Silva, 1758.
- MICHELL, John, *Conjectures concerning the cause, and observations upon the phenomena of earthquakes; particularly of that great earthquake of the first of November 1755, which proved so fatal to the city of Lisbon /.../*, *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*, vol. 51, Parte II, 1760, págs. 566-634.
- Monumentos*, núm. 21 (*Dossiê Baixa Pombalina*), Lisboa, Direcção Geral dos Edifícios e Monumentos Nacionais, 2004.
- MORINEAU, Michel, *Incroyables Gazettes et Fabuleux Métaux*, Cambridge y París, Cambridge University Press y Éditions de la Maison des Sciences de l’Homme, 1985.
- NOZES, Judite (ed.), *O Terramoto de 1755. Testemunhos Britânicos*, Lisboa, The British Historical Society of Portugal, 1990.
- PEDEGACHE, Miguel Tibério, *Nova e Fiel Relação do Terramoto que experimentou Lisboa e todo o Portugal no 1.º de Novembro de 1755. Com algumas observações curiosas e a explicação das suas causas*, Lisboa, Oficina de Manuel Soares, 1756.

- PEDREIRA, Jorge M., *Estrutura Industrial e Mercado Colonial. Portugal e Brasil 1780-1830*, Lisboa, Difel, 1994.
- *Os Homens de Negócio na Praça de Lisboa de Pombal ao Vintismo. Diferenciação, Reprodução e Identificação de um Grupo Social*, Lisboa, FCSH/UNL, 1995.
- PEREIRA, Álvaro S., *Natural disasters and long-term economic performance: the economic impact of the Lisbon 1755 Earthquake*, University of York, 2006.
- POMBAL, Marquês de, *Cartas e outras Obras Selectas (compilação de textos)*, Lisboa, Tipografia de Costa Sanches (5.ª edición), 1861.
- QUENET, Grégory, «Déconstruire l'événement. Un séisme philosophique ou une catastrophe naturelle?», en Theodore E. D. Braun y John B. Radner (eds.), *The Lisbon Earthquake of 1755. Representations and Reactions*, Oxford, Voltaire Foundation (SVEC 2005: 02), 2005, págs. 127-144.
- ROSSA, Walter, «Do plano de 1755-1758 para a Baixa-Chiado», *Monumentos*, 21, 2004., págs. 22-43.
- SOUSA, F. L. Pereira de, *O Terramoto do 1.º de Novembro de 1755 em Portugal, e um Estudo Demográfico*, Lisboa, Serviços Geológicos de Portugal, 1919-1932.
- SOUSA, Rita Martins de, *Moeda e Metais Preciosos no Portugal Setecentista (1688-1797)*, Lisboa, ISEG, 1999.
- TAVARES, Rui, *O Pequeno Livro do Grande Terramoto*, Lisboa, Tinta da China, 2005.
- TOMAZ, Fernando, «As finanças do Estado Pombalino, 1762-1776», en *Estudos e Ensaios em Homenagem a Vitorino Magalhães Godinho*, Lisboa, Livraria Sá da Costa, 1986, págs. 355-388.